MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN RELATIVO AL SERVICIOS DE LIMPIEZA ESPECÍFICOS EN DEPENDENCIAS PROPIAS DEL MUSEO PROVINCIAL DE CÁDIZ, UNIDAD DE CULTURA ADSCRITA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁDIZ, PARA EL PERÍODO DE 1/7/2019 A 30/6/2020, MODIFICADA CON LAS CONSIDERACIONES DEL INFORME JURÍDICO.

1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

Al Museo Provincial de Cádiz, unidad dependiente de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, además de su edificio principal, se le ha ido adscribiendo una serie de dependencias que precisan de un servicio de limpieza que no puede ser atendido por parte del personal propio del mismo.

La normativa a aplicar es la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para la contratación del Servicio; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas que recogen este contrato.

Esta Delegación y las unidades dependientes, al carecer de los medios humanos y materiales adecuados para la realización de dichos trabajos, se considera necesario contratar el servicio de limpieza.

Por ello, y comprobándose la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del correspondiente centro gestor,se propone iniciar el pertinente procedimiento de licitación.

El procedimiento de adjudicación se realizará por el procedimiento abierto supersimplificado que se recoge en el artículo 159.6 LCSP, debido a que se cumple en esta licitación con los límites cuantitativos establecidos en dicho artículo (importe total del contrato sin incluir IVA ha de ser inferior a 35.000 euros) y los límites cualitativos respecto al objeto del contrato. La oferta se evaluará con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato recoge una serie de servicios de limpieza en dependencias y espacios concretos propios del Museo Provincial de Cádiz que por sus especificidades o bien que se han de hacer fuera de las propias dependiencias del edificio, se deben de realizar por personal especializado.

En concreto, los servicios a realizar se refieren a la pavimentación de los suelos de mármol de Museo y Casa Pinillos con maquinaria específica de la que carece el centro. La limpieza de monteras y cristales se ha de realizar también por personal especialmente cualificado debido a las importantes alturas que tienen las monteras y gran número de balcones y ventanas y en parte también a los medios materiales específicos que han de utilizarse. Finalmente, otra limpieza que ha de ejecutarse es la adecuación del patio exterior que linda con el Callejón del Tinte.

El servicio de mantenimiento se realizará conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Delegación Territorial. Se abonará mensualmente, previa conformidad a la realización de los trabajos.

No se acuerda la división en lotes de esta licitación debido a que presenta una unidad indisoluble en el trabajo y en la unidad en la que se han de ejecutar tales servicios.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato de servicio de limpieza en las dependencias propias del Museo Provincial, en Casa Pinillos y Callejón del Tinte será del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, con posibilidad de prórroga, en atención a lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, de cuatro años más de servicio.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

Los parámetros tenidos en cuenta para hallar el importe de licitación se establece mediante un precio por unidad de hora, en atención al Convenio Colectivo Provincial vigente en el sector, multiplicado por el número de horas resultante.

Se presenta cuadro con detalle de determinación del precio. Debido a que se venía prestando mediante contratos menores este mismo servicio, se entiende con derecho a subrrogación al personal, con antigüedad del 16% (detalle en los PPT):

Salario base			20.790,54	20.790,54
vacaciones y permisos	8,22%	sobre salario base	1.708,98	22.499,52
absentismo	0,60%	sobre sal. + vacac	135,00	22.634,52
materiales de limpieza	1,75%	sobre sal. +vacac+abs	396,10	23.030,62
productos de limpieza	1,75%	sobre sal. +vacac+abs	396,10	23.426,72
gastos generales	2,00%	sobre sal. +vacac+abs	452,69	23.879,41
vestuario			85,56	23.964,97
subtotal				23.964,97
beneficio industrial	3,50%	Del subtotal	838,77	24.803,74
Costo total				24.803,74
IVA	21,00%	Del costo final		5.208,79
TOTAL				30.012,53
Jornada laboral de 38 hr/semana = 1.981,32 hr/año (38h*52,14 sem).				1.981,32
El precio/hr resulta de dividir el costo entre n.º hr/año			PRECIO	**12,52**

Detalle:

	PRECIO/ DIA	UNIDADES	TOTAL ANUAL
SALARIO BASE	28,52	365,00	10.409,80
PAGAS EXTRA	33,08	90,00	2.977,20
PLUS ASISTENCIA	1,69	247,00	417,43
ANTIGÜEDAD 4 trienios (16% de salario)	4,56	365,00	1.664,40
PREMIO ASISTENCIA	104,61	1,00	104,61
TOTAL			15.573,44
SEGURIDAD SOC	33,50%	sobre total	5.217,10
			20.790,54

p. extra: sueldo+antigüedad	28,52
Son 3 pagas al año	90 días
Vacaciones: 30 días/año (supone 8,22% del año)	
vestuario (importe mes)	7,13

Esas horas necesarias por unidad se ejecutarán durante el período señalado en el título del expediente, de 1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020, resultando un total de 420 horas. El importe total de licitación asciende a 6.362,66 euros, impuestos incluidos, resultando el precio hora a 12,52 euros, impuestos excluidos.

Detalle:

		ANUALIDAD 2019			ANUALIDAD 2020					
MUSEO, CASA PINILLOS Y EL TINTE	**HORAS**	**Horas de 1/7 a 31/12 (6 meses)**	**Total IVA exc**	**Total IVA inc**	**Horas de 1/7 a 31/12 (6 meses)**	**Total IVA exc**	**Total IVA inc**	**total horas**	**total importe IVA excl**	**total importe IVA incl**
	Hr/mes									
jornada ordinaria	35,00	210,00	2.629,20	3.181,33	210,00	2.629,20	**3.181,33**	**420,00**	**5.258,40**	**6.362,66**

La empresa emitirá factura mensual por lo trabajos prestados y por cada uno de los lotes, y la presentará en el punto de facturas electrónicas a la dirección DIR3 o tripleta siguiente:

Oficina Contable	**Órgano Gestor**	**Unidad Tramitadora**
A01004456 - Intervención General De La Junta De Andalucía	A01025999 - Delegación Territorial De Fomento, Infraestructuras, Ordenación Del Territorio, Cultura Y Patrimonio Histórico En Cádiz	A01026001 - Secret. Gral. Provinc. De Cultura Y Patrimonio Histórico En Cádiz

El Jefe del Sv. de Instituciones y Programas Culturales
Fdo.: Enrique Méndez Cortegano